



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Miraflores, 06 de mayo de 2025



VISTO:

El Expediente N° 25-001452-001, que contiene la Nota Informativa N° 018-2025-HMA-OGC, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, el Informe N° 000001-2025-AFS/OGC-HMA, emitido por la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Internos para el Proceso de Autoevaluación del Hospital María Auxiliadora-2024, mediante el cual solicita "RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS 2024 DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", aprobado mediante Resolución Directoral N° 124-2024-HMA-DG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 036-2023-SA, se aprueba la ficha N° 44 "Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de Salud"



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base de cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el literal a. del numeral 3. Del punto IV de la Norma Técnica antes mencionada, señala que los auditores internos, quienes constituyen parte de la organización de los evaluadores, realizan la evaluación interna o autoevaluación en los límites del establecimiento de salud donde laboran, aplicando los estándares de acreditación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Evaluación para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece como uno de los pasos para la Autoevaluación, la Selección de los Evaluadores Internos por la Autoridad Institucional, disponiendo lo siguiente: "Aplicando los criterios de selección, se cuenta con un listado oficial de evaluadores, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentación para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones en los tiempos establecidos. Los miembros del equipo eligen a su líder por consenso. Antes de aplicar la evaluación el equipo debe asegurarse de haber recorrido las instalaciones del establecimiento de salud en su totalidad;

Que, asimismo la precitada Guía Técnica establece que la Autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud, cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del listado oficial de evaluadores;

Según lo establecido por la Ficha N° 44, el grado de cumplimiento del compromiso de mejora se determina según los siguientes criterios:

- **Criterio 01:** Conformación del equipo de acreditación, equipo de evaluadores internos y aprobación del plan de autoevaluación. (30%)

- **Criterio 02:** Resultado de autoevaluación 2024. (70%)

Se puede determinar que en el año 2024 se obtuvo un porcentaje de cumplimiento superior en 06 puntos en relación al año 2023, con lo cual se da cumplimientos a los requisitos establecidos en el criterio 02, siendo así que nuestra institución se hace acreedora del 70% de grado de cumplimiento correspondiente a este criterio y 100% en relación a la Ficha N° 44.

Que, mediante **Nota Informativa N° 018-2025-HMA-OGC**, de fecha 22 de enero de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad solicita el reconocimiento de los miembros del equipo de autoevaluadores internos del 2024, adjuntado la Resolución Directoral N° 124-2024-HMA-DG.

Que, estando a la propuesta del documento de visto, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Con las facultades conferidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital "María Auxiliadora, aprobado por Resolución Ministerial N° 860-2003-SA/DM;

Con los vistos de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DEL 2024, integrados en la Resolución Directoral N° 124-2024-HMA-DG, quienes son:

1. M.C. Carmen Ana Benavides Vizcarra	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
2. M.C. Elizabeth Fiorela Velazque Ccorisoncco	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
3. M.C. María Elena López Vera	Representante del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
4. M.C. Eliana Yany Ruth Cuba Díaz	Representante del Servicio de Cirugía Especialidades
5. M.C. Sofia Kancha Sucno	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
6. M.C. Fiorella Carolina Portilla Paredes	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
7. Obst. Simeón Quispe Pacheco	Representante del Departamento de Ginecología y Obstetricia
8. M.C. Rosa Milagros Calderón Gonzales	Representante del Departamento de Pediatría
9. M.C. Roxana Consuelo Gallegos López	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
10. T.M. Hubert Yataco Vicente	Representante del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
11. M.C. Gabino Flores Ponce de León	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
12. M.C. Katia Roxana Zuñiga Gómez	Representante del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
13. M.C. Gloria Edith Torre Maravi	Representante del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
14. M.C. Dafne Lucía Soriano Villanueva	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
15. M.C. Silvia Roxana Portilla Alvarado	Representante del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
16. M.C. Genesis Khimaira Leiva Hernández	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
17. M.C. Jessenia Lisseth Cucho Sato	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
18. Lic. Marleny Sarmiento Martínez	Representante del Departamento de Enfermería
19. M.C. Nadia Mariella Oré Torres	Representante del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos
20. M.C. Arcelia Macedo Domínguez	Representante del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica

21. QF. María del Pilar Morales Aliaga	Representante del Departamento de Farmacia
22. M.C. Lourdes María Sandoval Belling	Representante del Departamento de Medicina Interna
23. TM. Santos Juan Auqui Sulca	Representante del Dpto. Patología Clínica y Anatomía Patológica
24. M.C. Leslie Joanny Flores Morales	Representante del Departamento de Pediatría
25. Lic. Mayda Cutimbo Huanca	Representante del Departamento de Nutrición y Dietética
26. Lic. Fany Elena Maldonado Elguera	Representante del Departamento de Enfermería
27. Tec. Asistencial María Guadalupe Camino De La Torre	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
28. Mg. Mónica Yanet Ríos Torres	Representante de Departamento de Enfermería
29. M.C. Liliam Huerta Barrón	Representante de Departamento de Pediatría
30. C.D. Luis Ángel Victorio Morales	Representante de Departamento de Odontoestomatología
31. T.M. Enrique Darío Salinas Mayorga	Representante del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
32. Tec. Adm. María del Carmen Ayasta Rodríguez	Representante de la Oficina de Estadística e Informática
33. M.C. Jimena Alejandra López Siña	Representante del Servicio de Medicina Especialidades
34. Obst. Vanessa Marisol Lavado Carbajal	Representante de Departamento de Ginecología y Obstetricia
35. M.C. César Oswaldo Coronel Cieza	Representante de Departamento de Ginecología y Obstetricia
36. Obst. Amalia Roxana Flores Suarez	Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad



V. GUZMÁN F.

Artículo 2º. NOTIFICAR a los integrantes designados en el artículo 1º de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3º. DISPONER que la Unidad Funcional de Secretaría Administrativa de la Dirección General publique la presente resolución en el portal institucional.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Arce
MC. LUIS ENRIQUE VIZCARRA JARA
DIRECTOR GENERAL
CMP 022683 RNE 019438

LEVJ/VMGF/gbs
DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Gestión de la Calidad
- () Oficina de Asesoría Jurídica.
- () Interesados
- () Archivo.

